

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 0044–CMZ–2016**

Zamora, 22 de agosto de 2016

Dr. Víctor Hidalgo Maza  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA**  
Arq. Bladimir Rosales Vega.  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA**  
Econ. Galo Márquez Quezada  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**  
Chef. Isabel Reyes Guillén  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO**  
En su despacho.

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 17 de agosto de 2016, en el cuarto punto del orden del día, respecto al análisis y resolución del informe jurídico Nro. 255-PS-GADMZ-2016, en torno al fraccionamiento de los terrenos rurales del cantón Zamora; de manera que, luego de la explicación efectuada por el Director de Planificación y Procurador Síndico del GAD Municipal de Zamora; y, después del debate respectivo y ante la moción presentada por el Lic. Paolo Regalado Íñiguez en su calidad de legislador la misma que dice: “Que se suspenda el tratamiento del punto del orden del día y solicitar que el departamento de Planificación presente un informe pormenorizado con alternativas de áreas mínimas a fraccionar, como también se amplíe el informe jurídico presentado, los mismos que serán conocidos en una próxima sesión de Concejo”; con el aditamento a la moción presentada: “previa socialización y análisis de forma conjunta con las comisiones permanentes”, por el concejal Ángel Valladarez; de tal manera que, después de la votación efectuada por los señores Ediles; y, proclamados los resultados, la Cámara Edilicia por unanimidad **RESOLVIÓ** Suspender el tratamiento del punto del orden del día y solicitar que el departamento de Planificación presente un informe pormenorizado con alternativas de áreas mínimas a fraccionar, como también se amplíe el informe jurídico presentado, los mismos que serán conocidos en una próxima sesión de Concejo, previa socialización y análisis de forma conjunta con las comisiones permanentes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**  
S.S.  
Copia.- Archivo.